

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DGO-C007- P103-F06
Fecha Aprobación: 10 de Mayo de 2022	INFORME DE AUDITORIA	Versión: 1
		Página 1 de 11

INFORME DE SEGUIMINETO LEY CUOTAS PARTES

OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTION
OCTUBRE DE 2023

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma			
Nombre			
Cargo			

 <p>GOBERNACIÓN DEL HUILA</p>	<p>SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</p>	 <p>Código: DGO-C007- P103-F06</p>
<p>Fecha Aprobación: 10 de Mayo de 2022</p>	<p>INFORME DE AUDITORIA</p>	<p>Versión: 1</p>
		<p>Página 2 de 11</p>

CONTENIDO

1. INTRODUCCION.....	2
2. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA	4
2.1 Específicos	4
3. Marco legal	4
4. ALCANCE.....	5
5. METODOLOGIA.....	5
6. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA VERIFICACIÓN DE LEY CUOTAS, LEY POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA ADECUADA Y EFECTIVA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN LOS NIVELES DECISORIOS DE LAS DIFERENTES RAMAS Y ÓRGANOS DEL PODER PUBLICO.....	7
7 OBSERVACIONES.....	8
8 RECOMENDACIONE.....	10
9. CONCLUSIONES.....	11

 <p>GOBERNACIÓN DEL HUILA</p>	<p>SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</p>	 <p>Código: DGO-C007- P103-F06</p>
<p>Fecha Aprobación: 10 de Mayo de 2022</p>	<p>INFORME DE AUDITORIA</p>	<p>Versión: 1</p>
		<p>Página 3 de 11</p>

1. INTRODUCCION

Como lo establece la Circular externa No. 100-005-2023 del 5 de septiembre del 2023 del Departamento Administrativo de la Función Pública, y en cumplimiento de la ley 581 de 2000 “reporte de participación efectiva de la mujer en los cargos de máximo nivel decisorio y otros niveles decisorios de conformidad con el artículo 13, 40, 43 de la constitución nacional y se dictan otras disposiciones”, la Oficina de Control Interno, presento el informe de seguimiento con el fin de verificar el cumplimiento de los reportes relacionados con la participación efectiva de la mujer en el máximo nivel decisorio y otros niveles decisorios, por tal razón se analizó la información presentada por la oficina de talento humano - secretaria general la cual fue reportada a la función pública , en cumplimiento del artículo 12 de la ley 581 del 2000.

 <p>GOBERNACIÓN DEL HUILA</p>	<p>SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</p>	 <p>Código: DGO-C007- P103-F06</p>
<p>Fecha Aprobación: 10 de Mayo de 2022</p>	<p>INFORME DE AUDITORIA</p>	<p>Versión: 1</p>
		<p>Página 4 de 11</p>

2. OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORIA

Verificar el cumplimiento adecuado y efectivo de participación de la mujer en los niveles decisorios de la Gobernación del Huila durante la vigencia 2023, en cumplimiento de la Ley de Cuotas Entidades Estatales.

2.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA AUDITORIA

1. Verificar el cumplimiento del porcentaje de participación efectiva de la mujer en los niveles decisorio del poder público, Establecido en el artículo 4 de la ley 581 del 2000.

2. Verificar el cumplimiento del reporte que realiza la oficina de talento humano a la función pública, en cumplimiento del Art 12 de la ley 581 del 2000.

3. MARCO LEGAL

- Constitución política de Colombia
- Circular N. 100-005-2023 del departamento administrativo función pública.
- Ley 87 de 1993 “por el cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”
- Decreto 648 del 2017 “por el cual se modifica y adiciona el decreto 1083 del 2015, reglamentario único del sector de la función pública”.
- Ley 581 del 2000” por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la constitución nacional y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 455 de 2020 “por el cual se adiciona el capítulo 3 al título 12 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1083 de 2015, reglamentario único del sector de función pública, en lo relacionado con la paridad en los empleos de nivel directivo.

 <p>GOBERNACIÓN DEL HUILA</p>	<p>SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</p>	 <p>Código: DGO-C007- P103-F06</p>
<p>Fecha Aprobación: 10 de Mayo de 2022</p>	<p>INFORME DE AUDITORIA</p>	<p>Versión: 1 Página 5 de 11</p>

4. ALCANCE

Verificar el porcentaje de cumplimiento de participación de la mujer en los niveles decisorios de la Gobernación del Huila durante la vigencia 2023, en cumplimiento de la Ley 581 del 2000 Cuotas Entidades Estatales, conforme a la información facilitada por la oficina de talento humano. – secretaria general así mismo se realizó seguimiento al reporte de esta información a la función pública, finalizada con recomendaciones y conclusiones por parte de la oficina de control interno.

5. METODOLOGIA

En cumplimiento al seguimiento "*ley cuotas partes*", se estructuró y aprobó el plan de trabajo para su ejecución, mediante comunicación interna radicado No. 2023CS072587-1 del 27 de septiembre de 2023, se informó a la secretaria General y Líder del proceso dicho plan, seguidamente se solicitó mediante oficio con numero de radicado 2023CS073440-1 del 29 de septiembre del 2023 a la profesional universitaria Tatiana Andrea Vanegas Cortes, información en cumplimiento a la ley 581 del 2000 "por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferente ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la constitución nacional y se dictan otras disposiciones "

Se realizo visita efectuada por parte de la profesional designada de la Oficina de control Interno de Gestión, la cual quería revisar y corroborar la información en compañía de la profesional Rosalba cárdenas profesional encargada de esta información, pero ella manifiesta que se encuentra ocupada que cualquier información que sea requiera sea pedida por la plataforma extranet.

Seguidamente la profesional solicito mediante oficio con numero de radicado 2023CS083830-1 la siguiente información:

- Numero de cargos de máximo nivel decisorio, estableciendo en que dependencia se encuentra y el número de las mujeres y hombres que ocupan los mismo, estableciendo nombre, denominación, código, grado, fecha de ingreso.
- Numero de cargos de otros niveles decisorio, estableciendo en que dependencia se encuentra y el número de las mujeres y hombres que ocupan los mismo, estableciendo nombre, denominación, código, grado, fecha de ingreso.

 <p>GOBERNACIÓN DEL HUILA</p>	<p>SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</p>	 <p>Código: DGO-C007- P103-F06</p>
<p>Fecha Aprobación: 10 de Mayo de 2022</p>	<p>INFORME DE AUDITORIA</p>	<p>Versión: 1 Página 6 de 11</p>

Por parte de la oficina de talento fue suministran la información por medio de la plataforma extranet a través del oficio con numero de radicado 2023CS090061-1 donde se realizó la verificación ley cuotas “ley por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13,40 y 43 de la constitución nacional y se dictan otras disposiciones”. Donde especificaron el personal de nivel directivo, correspondiente al máximo nivel decisorio y jefes de oficina asesora, que hacen parte de otros niveles decisorios según la ley 581 del 2000.

Así mismo la contratista designada de la Oficina de Control Interno de Gestión corroboró el envío oportuno por parte de talento humano de la información ley cuotas partes a la función pública, según lo estipulado en Circular externa No. 100-005-2023 - DAFF. Reporte de la Participación Efectiva de la mujer en los cargos del máximo nivel decisorio y otros niveles decisorios. A través de esta circular, el Departamento Administrativo de la Función Pública, señala que La fecha de corte de la información a reportar será el 8 de agosto de 2023, razón por la cual el aplicativo estará abierto del 6 de septiembre al 6 de octubre de 2023. Mediante este formulario, cada entidad debe reportar su información, en la que darán a conocer el número de cargos ocupados por mujeres en el máximo nivel decisorio y en su otro nivel decisorio.

Por último, en cumplimiento al rol de seguimiento y evaluación de la oficina de control interno de gestión establecido en el decreto 648 del 2017, y en acatamiento a la normatividad que rige el tema evaluado, se realizó el presente informe en el cual se encuentra el siguiente análisis de la información facilitada por la oficina de gestión de talento humano y se resaltan la fortalezas, recomendaciones y conclusiones del tema evaluado.

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DGO-C007-P103-F06
Fecha Aprobación: 10 de Mayo de 2022	INFORME DE AUDITORIA	Versión: 1
		Página 7 de 11

6. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA VERIFICACIÓN DE LEY CUOTAS, LEY POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA ADECUADA Y EFECTIVA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN LOS NIVELES DECISORIOS DE LAS DIFERENTES RAMAS Y ÓRGANOS DEL PODER PUBLICO

A continuación, se detalla en la siguiente tabla el personal (hombre y mujeres) que se encuentran en el máximo nivel decisorio- nivel directivo de la gobernación del huila y otros niveles decisorios – Jefes de oficina asesora.

Secretarías	36285720	Liza Adriana Carvajal Franco	Secretaría General
	1.081.406.873	Oscar Mauricio Liscano González	Secretaría de Hacienda
	7685013	Dilberto Trujillo Dussán	Secretaría de Agricultura y Minería
	26607658	Nelcy Tovar Trujillo	Secretaría de Cultura
	36303858	Tania Beatriz Peñafiel España	Secretaría de Educación Departamental
	80082983	Andrés Mauricio Muñoz Leguizamo	Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario
	83086736	Cesar Alberto Polania Silva	Secretaría de Salud Departamental
	1032367418	Ellana Paola Conde Gutiérrez	Secretaría de Vías e Infraestructura
	40772028	Claudia Marcela Maya Perdomo	Secretaría de la Mujer, Familia e Inclusión Social
	7711170	Oscar Eduardo Trujillo Cuenca	Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo
Direcciones Administrativas	36306247	Yulieth Cristina Cortes Fierro	Departamento Administrativo Jurídico
	55117518	Alba Lucia Medina Rubio	Departamento Administrativo de Contratación
	12235029	Marco William Fonseca Diaz	Departamento Administrativo de Planeación

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DGO-C007-P103-F06
Fecha Aprobación: 10 de Mayo de 2022	INFORME DE AUDITORIA	Versión: 1
		Página 8 de 11

GERENTES DE INSTITUTOS DESCENTRALIZADOS 2023

Institutos Descentralizados	1075235296	Andrés Felipe Puentes Caballero	Fondo de Vivienda de Interés Social del Huila "FONVIHUILA"
	33750388	Ivanna Alejandra Quijano Barragán	Empresa de Lotería y Juego de Apuestas Permanentes del Departamento del Huila
	1075284778	Mauro Saúl Sánchez Zambrano	Instituto de Transporte y Tránsito del Huila
	55151388	Migdonia Patiño Arias	Instituto Departamental del Deporte, la Educación Física, la Recreación y el Aprovechamiento del tiempo Libre del Huila -INDERHUILA
	1080361985	Milton Muñoz Cortes	Instituto Financiero para el Desarrollo del Huila "INFIHUILA"

GERENTE DE HOSPITALES DEPARTAMENTALES 2023

Gerentes Hospitales	55150764	Emma Constanza Sastoque Meñaca	E.S.E. Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo de Neiva
	51765637	Diana Muñoz Muñoz	E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Pitalito
	26528973	Gladys Durán Borrero	E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Padua de La Plata
	12129616	Jorge Humberto González Bahamón	E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paul de Garzón

Que la ley 581 del 2000, "por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13,40 y 43 de la constitución nacional y se dictan otras disposiciones", señala que la participación adecuada de la mujeres los niveles de poder público se hará efectiva aplicando por parte de las autoridades nominadoras las siguientes reglas: a) mínimo el treinta por ciento (30%) de los cargos de máximo nivel decisorio, de que trata el artículo 2°, será desempeñadas por mujeres.

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DGO-C007-P103-F06
Fecha Aprobación: 10 de Mayo de 2022	INFORME DE AUDITORIA	Versión: 1
		Página 9 de 11

Motivo por el cual se expide el decreto 455 del 2020 “por el cual se adiciona el capítulo 3 al título 12 de la parte del libro 2 del decreto 1083 de 2015, reglamentario único del sector de función pública, en lo relacionado con la paridad en los empleos de nivel directivo”; el cual establece en el artículo 2.2.12.3.3:

La participación de la mujer en los empleos de nivel directivo de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial, se hará efectiva aplicando por parte de las autoridades nominadoras las siguientes reglas:

- a) Para el año 2020 mínimo el treinta y cinco por ciento (35%) de los cargos de nivel directivo serán desempeñados por mujeres;
- b) Para el año 2021 mínimo el cuarenta y cinco por ciento (45%) de los cargos de nivel directivo serán desempeñados por mujeres;
- c) Para el año 2022 mínimo el cincuenta por ciento (50%) de los cargos de nivel directivo serán desempeñados por mujeres.

Seguidamente se observa, el número total de funcionarios del máximo nivel decisorio y otros niveles decisorios, especificando hombre y mujeres, evidenciando que del total del 100% de los cargos ocupados, el 54,5% se encuentra representado por mujeres y 45,5% por hombres en esta entidad, según lo establecido en el siguiente gráfico:

FUNCIONARIOS DEL MÁXIMO NIVEL DECISORIO Y OTROS NIVELES DECISORIOS		
No. Total, de funcionarios	22	El 54,5% de los cargos a nivel decisorio son ocupados por mujeres y el 45,5% por hombres
No. Total, de mujeres	12	
No. Total, de hombre	10	

Como se logra evidenciar, en el anterior cuadro de la gobernación del huila, se encuentra cumpliendo a cabalidad con lo establecido en el literal 2.2.12.3.3 del decreto 455 del 2020. Cabe señalar que la secretaria general/ talento humano, reporto dicha información a la función pública en aras de darle cumplimiento al artículo 12 de la ley 581 del 2000, que establece informe de evaluación y cumplimiento, con el fin de evaluar el cumplimiento del plan nacional de promoción y estímulo de la mujer, el consejo superior de la judicatura, el departamento administrativo del congreso de la república, presentara al congreso, al procurador general de la nación, antes del 31 de diciembre de cada año, un informe sobre

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DGO-C007- P103-F06
Fecha Aprobación: 10 de Mayo de 2022	INFORME DE AUDITORIA	Versión: 1
		Página 10 de 11

la provisión de cargos, el porcentaje de participación de las mujeres en cada rama y órgano de la administración pública.

7. OBSERVACIONES

7.1 Fortalezas

Se evidencio la celeridad en la entrega de la información solicitada por parte de la oficina de talento humano del departamento, quienes suministraron oportunamente la misma, para la revisión y el seguimiento realizado.

8 RECOMENDACIONES

La oficina de Control Interno de Gestión, a través del seguimiento a ley cuotas partes presenta las siguientes recomendaciones, con el propósito de contribuir al mejoramiento:

- ❖ La oficina de control interno de gestión, recomienda dar continuidad al fortalecimiento de la política de participación efectiva de la mujer en los cargos de máximo nivel decisorio y otros niveles decisorios en concordancia con la ley 581 del 2000 y el decreto 455 del 2020.
- ❖ Se recomienda conservar el seguimiento permanente a los posibles cambios que puedan suceder en la planta de personal, con la finalidad de formalizar seguidamente los ajustes adecuados frente a la participación femenina en los cargos decisorios de la entidad.
- ❖ Seguir cumpliendo con el reporte establecido en la circular externa 100-005 del 2023, emitida por el departamento administrativo de la función pública.

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DGO-C007-P103-F06
Fecha Aprobación: 10 de Mayo de 2022	INFORME DE AUDITORIA	Versión: 1
		Página 11 de 11

9. CONCLUSIONES

En el desarrollo y ejecución de este seguimiento de ley cuotas partes que corresponde a la oficina de Talento Humano la Oficina de control interno presenta las siguientes conclusiones:

- Conforme a las directrices establecidas en la circular 100-005 del 2023 del departamento administrativo de la función pública, la gobernación del Huila, reporto de manera oportuna la participación de la mujer en su máximo nivel decisorio y otros niveles decisorios la cual fue reportada el 4 de octubre del 2023 en el aplicativo diseñado para tal fin, dando cumplimiento a la ley 581 del 2000.
- La administración departamental, cumple con lo establecido en el artículo 4 de la ley 581 del 2000 que establece la participación mínima de un 50% otorgando a la mujer una adecuada y efectiva participación de la gestión pública.
- La oficina de control interno da como conclusión del siguiente seguimiento a la ley de cuotas, ley por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorio, se determinó que la gobernación del Huila de marea responsable cumplió con lo establecido en la ley 581 de 2000 y el decreto 455 de 2020, por cuanto el número total de funcionarios del máximo nivel decisorio y otros niveles decisorios, el 54,5% se encuentra representando por mujeres, indicado en el cumplimiento en la ley.

El informe será publicado en la página <https://www.huila.gov.co/> en el link de transparencia y acceso a la información.

Elaboró:



LUISA MARIA RAMIREZ GUTIERREZ
 Profesional Contratista O.C.I.G



MARTHA LUCILA POLANCO
 Apoyo Contratista O.C.I.G

Revisó y aprobó



CESAR PUENTES VARGAS
 Jefe Oficina de Control Interno